

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba

Núm. 4.511/2022

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Don Miguel Ruz Salces, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba, hace saber:

Con fecha de 9 de noviembre de 2022, se ha dictado Resolución de la Alcaldía número 2022/00001401, con la siguiente dicción literal:

"Visto que mediante Resolución de Alcaldía número 2022/00000801, de fecha 4 de julio de 2022, se aprobaron las bases del proceso selectivo para la provisión, mediante concurso, de un/a Auxiliar Administrativo/a (personal laboral) en el marco de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Visto que las bases de la convocatoria fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 135, de fecha 14 de julio de 2022, y en el Boletín Oficial del Estado, de fecha 31 de agosto de 2022.

Visto que en la Base Cuarta se establece que, expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as y las causas de exclusión, debiendo dicha Resolución publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia.

Visto que mediante Resolución de la Alcaldía número 2022/00001214, de fecha 4 de octubre de 2022, se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos, otorgando a los aspirantes excluidos un plazo de diez días hábiles para la subsanación de solicitudes a partir de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas por Resolución de Alcaldía número 2022/00000801, de fecha 4 de julio de 2022, y en virtud del artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y del artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de

aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

Aspirantes admitidos

Apellidos y nombre	DNI
Arjona López, Dulcenombre de María	***2019**
Pérez Espejo, Eduardo	***5289**
Márquez Martínez, María del Carmen	***0164**

Aspirantes excluidos

Apellidos y nombre	DNI
Sánchez Casares, Jorge	***3875**

SEGUNDO. Designar el siguiente Tribunal Calificador:

-Presidente: Don José Ignacio Jiménez Viedma. Jefe Departamento de Empleo Diputación de Córdoba.

Presidente suplente: Doña Antonia Gálvez López. Administrativo Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba.

-Secretario: Don Daniel Luis Toledano Rodríguez. Secretario-Interventor Diputación de Córdoba.

Secretario suplente: Don Joaquín Porras Priego, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Obejo.

-Vocal: Don Rafael Cañero Salinas. Administrativo. Servicio de Planificación Obras y Servicios Municipales Diputación de Córdoba.

Vocal suplente: Don José Antonio García Ruiz. Policía Local del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba.

-Vocal: Don Antonio Guillen Calderón. Administrativo. Departamento Programas Europeos de la Diputación de Córdoba.

Vocal suplente: Don Alfonso Lastres Carmona. Policía Local del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba.

-Vocal: Doña Ana María Rojas Martínez. Responsable Administrativo Gabinete Diputación de Córdoba.

Vocal suplente: Don Francisco Javier Blázquez Moreno. Policía Local del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba.

TERCERO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, así como en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento: www.montalbandecordoba.es, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos.

Lo Decreta y firma el Sr. Alcalde-Presidente, de lo que como Secretario-Interventor certifico a los solos efectos de la fe pública".

En Montalbán de Córdoba, 10 de noviembre de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Miguel Ruz Salces.